

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde otro día después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los interesados particularmente pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 21 de Diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Núm. 12.484

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Benito Gonzalez, vecino de Santander, ha presentado el 30 del actual una solicitud de demasía con el nombre de «Demasia á Escandón», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Peña Castillo Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Escandón», núm. 6.608; «Aumento», núm. 5.937; «La María», número 5.521, y «2.ª Repetida», número 8.402.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.485

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eulogio Gonzalez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Octubre último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Pepita», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Prado Monte término de Encina Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. del arco del Callejón y se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta y de esta al N. 400 la quinta y de esta al O. 200, con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 3 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Número 12.486

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Joaquin Labelza vecino de Madrid ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 315 pertenencias con el nombre de «Cor María Ampliación», de mineral de hulla en el subsuelo del sitio llamado término de Cuenca Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la iglesia de Cuenca y se medirán al E. 20° N. 500 la primera estaca, al N. 20° O. 1.000 la segunda, al E. 20° N. 600 la tercera, al S. 20° E. 4.000 la cuarta, al O. 20° S. 1.100 la quinta, al N. 20° O. 1.500 la sexta, al E. 20° N. 500 la séptima y de esta á la primera al N. 20° O. 1.500, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 4 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Número 12.493

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Emilio Tallido vecino de Viérnoles ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Carmen» de mineral de calamina en el subsuelo del sitio llamado Hoyo de Tarralamaya término del Ayuntamiento de San Felices que lindan.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la antigua trinchera de Hoyo de Tarralamaya y se medirán al N. 150 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda de esta al S. 300 de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta á la primera estaca 200 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la pre-

sente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 8 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero jefe, Ramon Aguirre.

Número 12.495

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Teodoro Perez vecino de Ágredas ha presentado el 10 del actual una solicitud de demasía con el nombre de Demasía á Teresa de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado La Perria Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas Correo y Leresa segun el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Núm., 12.487

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Rocillo, vecino de Santoña ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Brígida», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Monte de Valomane término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un roble descortezado y hueco en referido sitio y se medirán al O. 100 metros la primera estaca, al N. 250 la segunda, al E. 600 la tercera, al S. 500 la cuarta, al O. 600 la quinta y á la primera 250, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 4 de Noviembre de

1902.—El Ingeniero Jefe P. O. Ramón Aguirre.

Número 12.488

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Andres Lopez, vecino de La Nestosa ha presentado el cinco del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «La Iberia Castellana» de mineral de hierro y otros en el subsuelo del termino de Arroyo Ayuntamiento de Las Rozas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la finca titulada La Iberia y se medirán al S. 8.000 metros primera estaca, de esta al N. 8.000 la segunda, de esta al E. 8.000 la tercera y de esta al O. 8.000 la cuarta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O. Ramón Aguirre.

Número 12.497

Don Román de Ingunza y Zaldívar Ingeniero jefe de minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Pedro Sain Gutiérrez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Deseada», de mineral de esquisto, en el subsuelo del sitio llamado Cerrillo y otros, término de San Miguel de Luena, Ayuntamiento de Luena.

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida la esquina del E. y S. del prado Cabañas que posee en el Cerrillo don Nazario Peña y se medirán 40 metros al S. primera estaca al O. 300 la segunda al N. 400 la tercera al E. 300 la cuarta al S. 360 la quinta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se considen perjudicados puedan presentar sus oposiciones en en improrrogable plazo de 60 días que señala el articulo 24 de la ley.

Santander 14 de Noviembre de

1902.—El Ingeniero Jefe, Por orden, E. de Aguirre.

Número 12.492

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que doña Isabel Mac Lennan y en su nombre don Pedro G. Medina, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Mercedes», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Bardalosas, término de Mazcueras, Ayuntamiento de Mazcueras, que lindan por todos vientos con terreno común y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo N. que se ha hecho de dos metros de largo, uno de ancho y sesenta centímetros de profundidad y se medirán al N. 400 metros 1.^a estaca, al O. 200 la 2.^a, al Sur 700 la 3.^a, al E. 400 la 4.^a, al Norte 600 la 5.^a y al O. 200 cerrando el perímetro segun el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Regto. Infantería de Santander

CIRCULAR

Pasado el mes de Octubre y Noviembre, en los que por la Ley deben presentarse en revista todos los reservistas de ese Ayuntamiento, y no habiéndose devuelto la relación que al efecto le remití en 30 de Septiembre último, es de suponer reconozca por causa la morosidad de los interesados, á quien deberá V. amonestar, llamándoles á su presencia y haciéndoles ver el perjuicio que se hacen por su desacato: devolviéndome seguidamente la relación con las notas ú observaciones que hubiere lugar, á los efectos que procedan.

Torrelavega 17 Diciembre 1902.—El Coronel, Ricardo de Aroca. Señor Alcalde Constitucional de...

Ordenaciones de los montes públicos

BRIGADA DE SANTANDER

ESTADO de los aprovechamientos vecinales que por Real orden de 21 de Octubre del año corriente, han de realizarse en el monte «Corona» desde 1.º de Octubre de 1902 á 30 de Septiembre de 1903, con sujeción á los Pliegos de condiciones generales de este distrito forestal, publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 148, correspondiente al 17 de Septiembre de 1902.

PRODUCTOS QUE SE HAN DE APROVECHAR PREVIO EL PAGO DE

SECCIONES.....	CUARTELES			EL DIEZ POR CIENTO DE SU TASACIÓN										SU TASACIÓN					
	PERTENENCIA			LEÑAS		PASTOS		ROZO PARA GAMA DE GANADO			ROZO PARA HORNOS DE LADRILLO								
	NOMBRE	Número del catálogo...	Ayuntamiento á que corresponde	Especie	Volúmen Estéreos	Tasación Pesetas	Modo de efectuar el aprovechamiento	Extens. Hectárs.	Tasación Pesetas	NOMBRE	Extens. Hectárs.	Sitios del aprovech.	Cantidad Qls. mts.	Tasación Pesetas	Especie	Cantidad Qls. mts.	Tasación Pesetas	Sitios del aprovech.	
1.ª	Caviedes y Canal de S. Antonio.	340	Valdáliga.	Roble y haya..	450	450	de los árboles subastados, así como de las mueras y rodadas de todo el monte	381	267	Cañ.º y Cruz de Agustín Llaín.....	115	Las sierras calvas del monte	300	30	Argoma	747	»	»	»
	Canal de Llaín...	345	Idem.....	»	»	»	91	64	Todo el cuartel.....	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	Canal de Villeras	325	Ruiloba...	»	»	»	»	»	»	»	191	»	»	»	»	»	»	»	»
	Dehesa de Ruishón.....	324	Comillas y Ruiseña-da.....	»	»	»	343	240	Canal de la Llana, Peña Morera y Pozo del Orejo.....	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	Cuesta Canales y Corona.....	339	Udías.....	Idem....	680	680	Recolección de las leñas sobrantes de los árboles subastados, así como de las mueras y rodadas de todo el monte	631	440	Cuesta de Canales, Cruz de Matías y Molino de Alfonso....	116	»	1.200	120	Idem....	610	»	»	»
												Los que se demarquen al hacer la entrega	800	80	Idem....	1.200	Argoma	300	30

ADVERTENCIA.—Con el fin de evitar en lo posible la exacción de multas por pastoreo abusivo, se recomienda muy especialmente á los pueblos con dueños del monte, el exacto cumplimiento del pliego núm. IV, inserto en la página 6 del BOLETIN OFICIAL de 17 de Septiembre de 1902, y más particularmente el de las condiciones 4.ª, 6.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª, por lo que toca á los pueblos, y el de la 20.ª, por lo que á los Alcaldes se refiere. Santander 31 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Agustín de Hornedo.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones
187	167	13	6	200	173	373	6	3	1	6	4	10	194	169	363

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de diciembre de 1902.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonio Peira.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.---ÉXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de noviembre último

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	TOTAL	
214	224	9	8	223	232	455	34	321	4	3	2	3	6	10	11	21	212	211

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos.

Santander 3 de diciembre de 1902.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonino Peira.

Gobierno Civil

DE LA

Provincia de Santander

Carreteras

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana la relación de los propietarios á quienes se les ha de ocupar el todo ó parte de sus fincas con la construcción de la carretera de tercer orden de Mortera á Corbán y en cumplimiento á lo que determina el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, se inserta á continuación para que las personas ó Corporaciones interesadas puedan, dentro del plazo de 20 días, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Santa Cruz de Bezana

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CULTIVO	DOMICILIO
1	D. Agustín Anievas	Prado	San Román
2	Rufino Miguel	idem	Soto la Marina
3	Eduviges San Emeterio	Idem	Santander
4	Agustín Anievas	Idem	San Román
5	Viuda de Basilio Diego	Idem	Idem
6	D. Manuel Calleja	Idem	Idem
7	Erasto Vila, representante de su esposa Pilar Samaniego	Idem	Soto la Marina
8	Herederos de Angel S. Miguel	Labrantío	Idem
9	D. Eduviges San Emeterio	Prado	Santander
10	Clemente Torre	Idem	San Román
11	Eduviges San Emeterio	Idem	Santander
12	Clemente Torre	Idem	San Román
13	Herederos de Angel San Miguel	Idem	Soto la Marina
14	D. José Zata Campo	Idem	Idem
15	Herederos de Angel San Miguel	Idem	Idem
16	Herederos de Esteban Llata Ondal	Labrantío	Idem
17	Herederos de Angel San Miguel	Idem	Idem
18	D. Juan Samaniego	Prado	Idem
19	Francisco Llata Nnievas	Labrantío	Idem
20	Nicolás Samaniego	Prado	Idem
21	Herederos de Manuel Salas Mancebo	Labrantío	Idem
22	D. Agustín Pelayo	Prado	Idem
23	Julián Samaniego	Labrantío	Idem
24	Herederos de José Ruisoto Pedraja	Idem	Idem
25	D.ª Ramona Penilla	Idem	Idem
26	D. Francisco Ruisoto	Idem	Idem
27	Juan Bárcena San Miguel	Idem	Idem
28	Manuel Salas García	Erial	Idem
29	Juan Santolices Bolado	Prado	Santander
30	Ramón Villanueva	Idem	Suances
31	Manuel Salas García	Erial	Soto la Marina
32	Ignacio San Miguel	Prado	Idem
33	Terreno comunal	Baldío	Idem
34	D. Juan Samaniego	Prado	Idem
35	José San Miguel Llata	Idem	Idem
36	Terreno comunal	Baldío	Idem

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CULTIVO	DOMICILIO
37	D. Felipe Solongues	Prado	Soto la Marina
38	Tomás Herrera	Idem	Idem
39	Agustín Llata	Idem	Idem
40	Tomás Herrera	Arboles frutales	Idem
41	Antonio Llata Santa María	Idem	Idem
42	El mismo	Idem	Idem
43	José Cabrero Salas	Idem	Idem
44	D. ^a Ramona Blanco	Hortalizas	Idem
45	Josefa Mancebo	Idem	Idem
46	D. Ignacio Aparicio	Idem	Idem
47	Antonio Salas Llata	Idem	Idem
48	Juan Bárcena Campo	Idem	Idem
49	José Aparicio Salas	Prado	Idem
50	Antonio Aparicio	Idem	Idem
51	Herederos de Isabel Ruiz	Idem	Idem
52	D. Antonio Sancifrián	Idem	Idem
53	Manuel Salas	Idem	Idem
54	Antonio Sancifrián	Idem	Idem

Santander 4 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Francisco Galán y Castillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bareyo

El día veintiseis del corriente, y hora de las dos á cuatro de la tarde, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el arrendamiento por un año de los derechos que devenguen todas las especies comprendidas en la tarifa, en el próximo año de 1903, bajo el tipo de cuatro mil trescientas siete pesetas doce céntimos á que ascienden los derechos del tesoro y recargos municipales. Las licitaciones y contratos se ajustarán á las condiciones reglamentarias, y á las especiales establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de depositar previamente el dos por ciento del tipo señalado.

Bareyo 12 de Diciembre 1902.—
El Alcalde, Juan María Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Jaime Bosch y Grassi, segundo Teniente del primer batallón del Regimiento de infantería «Navarra», número veinticinco, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Regimiento, Lucindo Flores Salas, por falta de primera deserción.
Por la presente requisitoria, lla-

mo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Cádiz, provincia de Cádiz, hijo de Lucindo y de Adelaida, de veintiocho años de edad, estado casado, de oficio pintor, antes de su ingreso en el servicio, avecindado en Santander, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, color sano, frente regular, nariz regular, barba poblada, boca regular, estatura un metro setenta y siete milímetros, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Barcelona, Cádiz y Santander, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su domicilio oficial en los Cuarteles de Jaime I de esta Plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á doce di-

ciembre de mil novecientos dos.—
Juan Bosch.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en los autos de abintestato por muerte de don Rafael Pineda del Castillo, se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo, hasta ahora, solicitado aquella herencia don Jesus Pineda Castillo para si y sus hermanos don Juan Antonio, doña María y doña Angeles Pineda Castillo.

Dado en Santander á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

—Francisco Martínez Valdés, El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

ADVERTENCIA

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.